



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE SORIA

CORRESPONDIENTE AL DIA 30 DE JULIO DE 1935

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 178

El Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca, me dice telegráficamente:

«Ruego a V. E. se sirva insertar en el *Boletín oficial* lo antes posible, lo siguiente:

«MINISTERIO AGRICULTURA.—*Orden Ministerial*.—Ilmo. Sr.: Vistos los numerosos escritos y telegramas elevados a este Departamento por las Sociedades de Caza y particulares de las distintas regiones de la Península, solicitando que se retrase la época de apertura de la veda de las palomas campestres, torcaces y codornices, fundamentando estas peticiones en el considerable retraso de la recogida de las cosechas;

»Resultando que las Cortes han aprobado y sancionado definitivamente un proyecto de ley modificando las épocas de veda para el aprovechamiento de la caza, que se encuentra pendiente de su publicación en la *Gaceta de Madrid*;

»Considerando que si se aplica en el corriente año la legislación de caza vigente, que es la ley de 16 de Mayo de 1902, en la que se autoriza la apertura de la veda para las palomas campestres, torcaces y

codornices en 1.º de Agosto en aquellos predios en que se encuentren segadas y cortadas las cosechas, se produciría gran perturbación, no sólo por las razones en que fundamentan sus peticiones los solicitantes sino porque está pendiente de publicarse y ponerse en vigor la ley aprobada en Cortes, que modifica la época de veda para las expresadas especies,

»Este Ministerio ha dispuesto, por lo tanto que, por razones de prudencia, se deje en suspenso la época de apertura de la veda para las palomas campestres, torcaces y codornices, hasta tanto que se ponga en vigor la nueva ley de Caza antes citada.»

«Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el de las autoridades encargadas de la vigencia del cumplimiento de la ley de Caza. Madrid, a 29 de Julio de 1935.—NICASIO VELAYOS.—Rubricado.—Señor Director general de Montes, Pesca y Caza.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 30 de Julio de 1935.

El Gobernador,
F. CORPAS.

1369

SORIA.—Imprenta provincial.

MINISTERIO
DE CULTURA

